



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**17 de Mayo de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

La declaración de impuestos por internet aumenta un 70% CINCO DÍAS

Marlaska intenta arrebatarse a Garzón la competencia para suspender a ANV
EL PAÍS

Juicio del 11-M LA RAZÓN

El Congreso rechaza una moción del PP para que De Juana reingrese en prisión ABC

El Congreso acelera el nuevo Código Penal en seguridad vial EL ECONOMISTA

La familia de Carrascosa pide que el juez Garzón intermedie entre España y EEUU
LA RAZÓN

El Premio de Artículos Doctrinales LA LEY recae en administrativistas EXPANSIÓN

El sistema de mediación penal recibe el apoyo de la Fiscalía DIARIO DE BURGOS

La ampliación de Schengen y la emigración serán temas primordiales para la
presidencia portuguesa de la UE EUROPA PRESS

La UE llega a un acuerdo sobre la elección de la legislación nacional aplicable a litigios
civiles transfronterizos EUROPA PRESS

La declaración de impuestos por internet aumenta un 70%

Hacienda elimina las trabas a los certificados electrónicos

Las facilidades ofrecidas por la Agencia Tributaria para declarar los impuestos a través de internet han hecho que la utilización de la vía telemática para este fin se disparara casi un 70% el año pasado, según los datos aportados por Hacienda al Congreso.

FEDERICO CASTAÑO *Madrid*

A través de una orden ministerial, Hacienda eliminó en octubre del año pasado las últimas restricciones que existían a la presentación de declaraciones por internet con certificado electrónico. En una respuesta parlamentaria enviada por el Gobierno al Congreso se precisa que en el desarrollo de dicha orden se ha suprimido la restricción que impedía presentar declaraciones pasado un año desde el fin del plazo de su presentación. Dicha prohibición ha quedado eliminada, permitiéndose la presentación de declaraciones por vía telemática en el plazo de cuatro años a contar desde el inicio del plazo de presentación de cada declaración.

Otra restricción que Hacienda ha eliminado permite acompañar los documentos requeridos por la Agencia Tributaria en formato electrónico, a través del registro telemático del que dispone dicho organismo. Anteriormente, era imposible presentar declaraciones por internet cuando había que complementarlas con documentos anexos.

Hacienda también ha generalizado para todas las au-

Declaraciones presentadas por Internet

En número

	2003	2004	2005	Var. 04/03 %	Var. 05/04 %
Declaraciones anuales	4.041.909	5.908.590	7.462.402	46,05	26,22
IRPF	3.226.279	4.498.382	5.586.779	39,43	85,86
Impuesto sobre sociedades	162.086	243.920	385.161	50,49	57,9
Impuesto s/sociedades patrimoniales	11.283	15.716	23.519	39,29	49,65
IVA	633.149	1.093.999	1.386.437	72,79	26,73
Impuesto extraordinario sobre patrimonio	9.112	50.373	80.586	452,82	59,98
Retenciones arrendamiento inmuebles	200.756	321.967	431.815	60,38	34,12
Retenciones trabajo personal	625.927	1.165.764	1.392.083	86,25	19,41
Rdo. explícitos capital mobiliario	23.151	40.850	52.048	76,45	27,41
Declaración anual operaciones terceros	619.741	934.029	1.297.462	50,71	39,91
Declaración operaciones intracomunitarias	157.064	226.169	307.873	44,00	36,13

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

Cinco Días

Mayor número de entes colaboradores

La Agencia Tributaria ya admite una variada gama de certificados de firma electrónica emitidos por diferentes entidades, que permiten a los contribuyentes que tengan acceso a las mismas la obtención del certificado con mayor facilidad. Entre los certificados electrónicos que han sido autorizados recientemente figuran los emitidos por personas jurídicas de la Agencia Catalana de Certificación, del Consejo General de la Abogacía

de Firma profesional de la Generalitat Valenciana, de los Registradores Mercantiles, de personas físicas de la Generalitat Valenciana y del Banco Santander.

La presentación telemática de las declaraciones se puede realizar en nombre de terceras personas. El contribuyente puede otorgar su representación a cualquiera que disponga de un certificado de firma electrónica admitido por Hacienda.

liación bancaria de dichas deudas a un gran número de declaraciones. Con ello, las deudas tributarias se cargarán en el último día del plazo de ingreso con independencia de la fecha de presentación de la declaración.

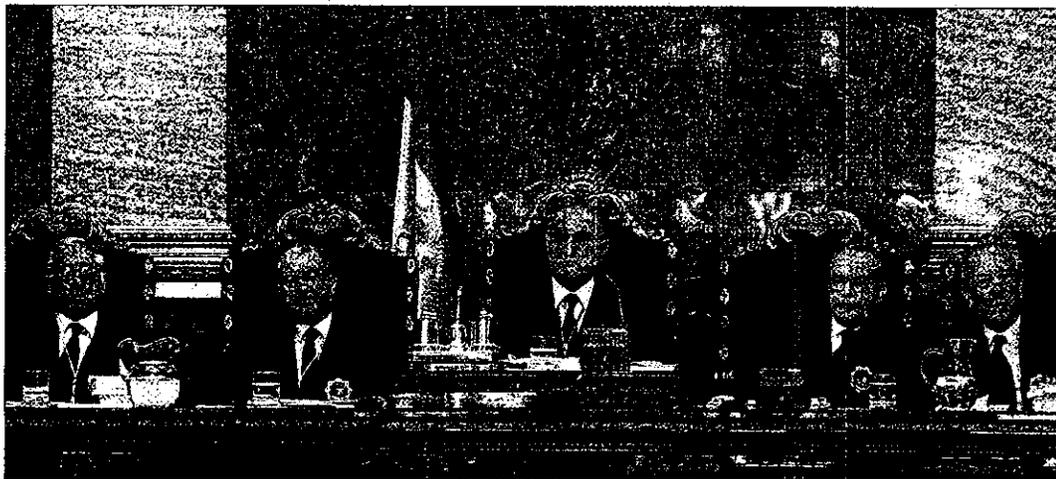
IRPF e IVA

En el ejercicio pasado, Hacienda recibió casi siete millones y medio de declaraciones a través de la web, la mayoría de las cuales, casi seis millones, correspondieron al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Ello supuso un aumento de las declaraciones por internet de casi el 70%, porcentaje que fue del 46% si se compara el ejercicio de 2004 con el de 2003.

Después del IRPF, el Impuesto del Valor Añadido es el que suma más declaraciones por vía telemática, seguido de los de Sociedades y Patrimonio.

toliquidaciones la posibilidad de efectuar la transmisión telemática de las declaraciones con resultado a ingresar en los dos días posteriores a la realización del ingreso.

Del mismo modo, con el fin de agilizar y facilitar el pago de las deudas tributarias de las declaraciones presentadas por internet, se ha extendido la posibilidad de la domici-



Los magistrados de la Sala del 61 del Supremo Ángel Calderón, Juan Antonio Xiol, Francisco Hernando, Juan Saavedra y Fernando Ledesma. / GORKA LEJARCEGI

El Supremo deniega la inscripción de ASB como partido

J. M. L., Madrid

La Sala Especial del Tribunal Supremo denegó ayer la inscripción en el Registro de Partidos del Ministerio del Interior a Abertzale Sozialisten Batasuna (ASB), al considerarlo sucesor de la ilegalizada Batasuna, tal como argumentaron en sus respectivas demandas la Fiscalía General del Estado y el Gobierno, a través de la Abogacía del Estado.

La Sala celebró ayer una comparecencia pública en la que la representación legal de ASB, el fiscal y el Abogado del Estado, expusieron sus alegaciones y pruebas. Al término de la vista, los magistrados se reunieron y a primera hora de la tarde anticiparon el fallo de la resolución, que se conocerá en los próximos días.

El fiscal y el Abogado del Estado dieron por reproducidas sus demandas en las que, en síntesis, insisten en que ASB es sucesora de Batasuna, puesto que sus promotores pertenecen a la Mesa Nacional de Batasuna y una de ellas, Marije Fullaondo, está imputada por el juez Baltasar Garzón por presunta pertenencia a ETA; han trasplantado la estructura y órganos de la extinta Batasuna a ASB y este partido sigue utilizando la marca "Batasuna" en su denominación.

Por su parte, los abogados Iñigo Iruin y Adolfo Araiz, representantes legales de ASB, insistieron en que primero debía ser inscrito el partido y posteriormente podría controlarse si incurría en los presupuestos de la Ley de Partidos Políticos como sucesor de la ilegalizada Batasuna. "Lo relevante y determinante es la actividad del nuevo partido, para acreditar que pretende suceder a los partidos ilegalizados, pero para eso primero hay que tener actividad", insistió Iruin.

Uno de los abogados de ASB planteó a la Sala Especial que eleve una cuestión de inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional en la que consulte si el Ministerio del Interior puede paralizar la inscripción de un partido en el Registro.

Adolfo Araiz explicó que ASB es el cauce elegido por la izquierda abertzale para normalizar su situación legal, con unos estatutos en los que "por primera vez" se dice que el ejercicio de la actividad política se hará con arreglo a los principios democráticos y el pluralismo político, lo que a su juicio excluye actuar con cualquier tipo de violencia.

Marlaska intenta arrebatarse a Garzón la competencia para suspender a ANV

Dignidad y Justicia pretende cambiar el juez para que su querrela vaya "en sentido correcto"

JULIO M. LÁZARO, Madrid
El juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska intentó ayer arrebatarse a su colega Baltasar Garzón la competencia sobre el caso ANV, después de que la asociación Dignidad y Justicia presentase una segunda querrela contra este partido —la primera la instruye Garzón— con la intención de que Grande-Marlaska se hiciera cargo de ella. Dignidad y Justicia reconoció a los periodistas de la Audiencia Nacional que con su nueva querrela pretendía que Grande-Marlaska se hiciera con la causa para que ésta funcionase "en sentido correcto". La fiscalía aseguró que el intento de esa asociación es una "manifiesta estrategia de fraude de ley procesal", cuyo único objetivo es apartar a Garzón y que la querrela debe remitirse a éste como juez natural en el sumario 35/02.

El intento de Dignidad y Justicia de cambiar de juez fue asumido sin problemas por esta asociación que, procedimientos aparte, lo que busca es la suspensión de ANV. "Si Garzón hubiera actuado como creemos que debía de haber hecho, no habríamos presentado esta nueva querrela", reconocieron el abogado y una portavoz de la asociación.

Garzón no actuó como quería Dignidad y Justicia ya que rechazó su pretensión de suspender las actividades de ANV al no hallar "el más mínimo indicio" de pertenencia, integración o vinculación de

ese partido con la organización terrorista, tal como indicaba un informe conjunto que el juez recabó de la policía y la Guardia Civil.

Sin embargo, la sorpresa saltó ayer cuando el juez Fernando Grande-Marlaska, que precisamente estaba de guardia cuando Dignidad y Justicia presentó su segunda querrela contra ANV, pretendió asumir la competencia sobre una causa que instruye Garzón y para ello buscó el aval del juez decano de la Audiencia, Ismael Moreno Chamorro.

Para ello, Grande-Marlaska dictó un auto en el que, so pretexto de una "consulta" al juez decano sobre las normas de reparto, viene a sostener su propia competencia para instruir una querrela que tiene por objeto la suspensión por vía penal de las actividades de ANV, es decir, el mismo asunto que está instruyendo Garzón. Con el añadido de que Dignidad y Justicia ha presentado recurso de reforma y subsidiario de apelación, que deben resolver en primer lugar el propio Garzón y subsidiariamente, la Sala de lo Penal, y dichos recursos están pendientes de resolver.

Grande-Marlaska sostiene su supuesta competencia en que los delitos de integración o colaboración con banda terrorista son delitos "de carácter permanente" que, a su entender, pudieran aparecer "razonablemente" su competencia.

Añade que dicha reflexión jurídica "no es baladí" ya que la segun-

da querrela de Dignidad y Justicia cita como hechos relevantes "el ceder una concreta organización política y sus listas electorales a la organización terrorista ETA" para las elecciones del 27-M, lo que, según el juez, no siendo una colaboración "centrada en un acto taxativo y verificable en una única fecha", pudiera concluir necesariamente en la competencia de su juzgado.

Al margen de las reflexiones de Grande-Marlaska, lo cierto es que la querrela de Dignidad y Justicia parte de una premisa falsa, cual es la de que ANV ha cedido sus listas

El ministro de Justicia afirma que el PP quiere que Grande-Marlaska sea un "juez a la carta"

electorales a ETA. La reciente sentencia del Tribunal Constitucional sobre ANV explica que, "de manera inequívoca", lo que ha quedado probado es "la utilización del partido legal por el disuelto" Batasuna. El Constitucional aprecia una "trama conformada por un conjunto de candidaturas" articuladas alrededor "de una dirección separada de la oficial de aquel partido". Marlaska añade como "precedente" de su petición que la querrela contra el Partido Comunista de las Tierras Vascas no se turnó "por antece-

denentes" al juzgado de Garzón. Por su parte, la Fiscalía, tras atribuir a Dignidad y Justicia un intento "de fraude de ley", informó a favor de que la querrela en poder de Marlaska se reparta al juzgado de Garzón que es el que "está conociendo con anterioridad de los hechos".

El juez Ismael Moreno decidirá hoy si Marlaska se queda la competencia o si la querrela se envía a reparto, si bien, según Efe, ayer ya se habría pronunciado en este sentido. De enviarse a reparto, podría ser turnada a cualquiera de los seis juzgados de instrucción, o bien, por constatar "antecedentes" de ese caso, ser remitida al juzgado de Baltasar Garzón.

El ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, acusó ayer al PP de estar detrás de la querrela de Dignidad y Justicia y de querer instar la actuación de Grande-Marlaska para tener un "juez a la carta". Añadió, sin embargo, que Marlaska "es un gran juez" y si llega a conocer del caso "hará lo que tenga que hacer".

Por otra parte, el Consejo General del Poder Judicial archivó ayer la información abierta para esclarecer por qué no se habían prorrogado las anotaciones registrales del embargo de 48 herriko tabernas decretado por Garzón. Cuando vencieron las inscripciones, Marlaska estaba sustituyendo a Garzón al frente del juzgado.

11-M Los procesados

Tres de los islamistas acusados arrastran a la huelga de hambre a diez procesados

El juez Gómez Bermúdez les advierte de que «en ningún caso» lograrán que se suspenda el juicio

Ricardo Coarasa

MADRID.- Si los tres presuntos «cerebros» del 11-M idearon o no los atentados de Madrid todavía está por ver. Pero de lo que ya quedan pocas dudas es de la ascendencia que Rabei Osman el Sayed «Mohamed el Egipcio», Hassan El Haski y Youssef Belhadj ejercen sobre sus compañeros de banquillo. Si hace una semana eran estos tres acusados (secundados por Abdelmajid Bouchar, uno de los supuestos autores materiales) quienes comenzaban una huelga de hambre para protestar por el desarrollo del juicio, ayer eran otros diez quienes se sumaban a esa iniciativa.

En total, son ya 14 los procesados en huelga de hambre. De los 19 que están actualmente en prisión, tan sólo los españoles (Emilio Suárez Trashorras y Antonio Toro) y los acusados Rafa Zouhier (que ya amagó hace unos días con una medida similar, aunque de duración efímera), Mohamed Bouharrat y Nasreddine Bousabaa se han quedado al margen.

Pero si alguno de los huelguistas pensaba que la iniciativa iba a conseguir entorpecer el desarrollo del juicio, el tribunal se encargó ayer de despejar cualquier esperanza que pudiesen albergar al respecto. Su presidente, Javier Gómez Bermúdez, les advirtió antes de comenzar la sesión de que su actitud «en ningún caso» acarreará la suspensión del proceso ni abrirá la puerta a que sean juzgados por separado más tarde.

Macarrones con chorizo

En ese momento, los magistrados sólo tenían constancia de la negativa a tomar alimentos de cuatro de los procesados (dos de ellos, «El Egipcio» y Belhadj, también rechazan ingerir líquidos), a quienes los forenses de la Audiencia Nacional



Dos de los procesados dormitan durante la sesión de ayer

practicaron una prueba de glucemia para comprobar que podían seguir la sesión.

Pero otros diez procesados ya habían comunicado a Instituciones Penitenciarias su negativa. La constatación llegó horas después, cuando se les sirvió la comida: macarrones con chorizo, carne con patatas y natillas, un menú que los catorce rechazaron.

A lo largo de la sesión, incluso, el presidente del tribunal expulsó momentáneamente de la sala a los dos procesados que ya llevan seis días en huelga de hambre y sed. Belhadj fue el primero. En un momento dado, se recostó sobre el banco y un policía avisó a Gómez Bermúdez, que ordenó que le sacaran de la «pecera».

Poco después le emuló «El Egipcio», que se cubría la cabeza con el chándal, y a quien otro compañero, Fouad El Morabit, le hizo un hueco para que se echara. «¿Quién es el

«El Egipcio» y Belhadj, expulsados de la «pecera» por recostarse en los bancos

procesado que está tumbado, que no le veo?», terció el magistrado antes de expulsarle también dando instrucciones de que, si fuese necesario, se le hidratase.

Parecía que El Haski iba a ser el próximo, pero el acusado se contentó con recostar su cabeza en la pared. Por la tarde, tras autorizar que ambos volvieron a la «pecera» los volvió a expulsar minutos después por idéntico motivo.

El magistrado Javier Gómez Bermúdez ya había calificado la conducta de los huelguistas de «inconveniente», amparándose en el artículo 687 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, en su defecto, como un abuso de derecho o fraude de ley del artículo 7.6 del Código Civil. Una decisión, en todo caso, «deliberada y voluntaria» que, les avisó, puede acarrear su expulsión definitiva de la sala y que el juicio continúe sin ellos.

Y es que, aunque los procesados

El PSOE acusa al PP por «instigador»

El eco de la masiva huelga de hambre emprendida por los procesados en el juicio del 11-M no tardó en llegar a los pasillos del Congreso y cómo no, provocó un nuevo rifirrafe dialéctico de la jornada entre socialistas y populares. La «mecha» la prendió el portavoz del PP, Eduardo Zaplana que, tras desvincular esta decisión de la que en su momento tomó el etarra José Ignacio de Juana Chaos, precisó que a raíz de ese episodio algunos presos crearán que al Gobierno «se le puede coger la medida». La andanada de Zaplana no tardó en llegar a oídos de su homólogo en el PSOE, Diego López Garrido, que salió raudo a recordar a los periodistas que «quien primero sugirió, no sé si declinó, sucesivas huelgas de hambre de presos fue el PP». Y es que, según López Garrido, tras el caso de Juana los populares dijeron que «lo más seguro» es que otros no siguieran su ejemplo.

deben estar presentes para garantizar los principios de contradicción y defensa, cuando estos obstaculizan su desarrollo o tratan de impedir su continuación es el propio acusado, recordó Gómez Bermúdez, quien con su deliberado comportamiento declina el ejercicio de esos derechos.

Mientras, los abogados no salían de su asombro ante la decisión de sus clientes. «Están hechos polvo, no entienden lo que están haciendo», comentaron fuentes jurídicas, que hicieron hincapié en que los letrados «no tienen nada que ver con esto e incluso han hecho esfuerzos para que desistan». Al cierre de esta edición, sin embargo, no lo habían conseguido y sus clientes continuaban en huelga de hambre.

11-M El informe sobre los explosivos

La Guardia Civil sostiene que no es posible determinar el explosivo del atentado

El informe definitivo de los peritos no permite concluir qué sustancia se usó el día de la masacre

Los especialistas del Instituto Armado creen que el tiempo y los análisis han desvirtuado las muestras para su estudio.

R. L. Vargas / R. Coarasa

MADRID- La intención del tribunal que juzga los atentados del 11-M era que el informe pericial encargado a ocho expertos -dos de la Guardia Civil, uno del Cuerpo Nacional de Policía y otros cuatro de las partes- arrojará luz de una vez por todas sobre las sombras que había acerca del tipo de explosivo que los terroristas emplearon en el atentado. Pero, lejos de hacerlo, el texto añade más confusión. No hay conclusiones conjuntas y cada experto tira para un lado. Las más contundentes, las de los peritos de la Guardia Civil: ni se conoce ni se conocerá el tipo de explosivo que estalló aquella mañana del jueves 11 de marzo de 2004.

■ Agentes Z-43731-T y F-37053-V. La conclusión de los dos agentes del Instituto Armado es la más contundente de todas las recogidas en el informe. «Con criterio científico, no es posible conocer ni el número, ni la naturaleza de los explosivos utilizados en los focos de las explosiones», afirman. La causa: «De los focos, tenemos constancia de su alteración desde el momento en el que existen unos análisis previos y sabiendo que han sufrido un lavado con agua y acetona».

Los explosivos que no explotaron y que fueron recogidos en el Renault Kangoo abandonada junto a la estación de Alcalá, la vía del Ave y Leganés tienen una composición mayoritaria «compatible con la de una dinamita Goma 2 Eco».

■ Perito DNI. 12151358-K. Este perito de una de las partes, tras considerar insuficientes las muestras recogidas en los focos de las explosiones y cuestionar la cadena de custodia de la mochila de Vallecas, concluye que, de lo encontrado en el lugar de los atentados, «puedo decir que al haber sido lavados con agua y acetona es imposible precisar que tipo de explosivo se utilizó, dado que muchos de sus componentes han sido arrastrados por los solventes utilizados».

■ Perito DNI. 1457157-S. Este experto concluye que el dinitrotolueno (DNT), una sustancia ajena a la composición original de la Goma 2-Eco, está presente en gran parte de las muestras analizadas, lo que le lleva a descartar que esta goma fuera el explosivo empleado por los terroristas. Por contra, dice que



Fotografía de la mochila desactivada por los Tedax en Vallecas

«la presencia en la muestra M-1 de DNT, EGDNYNG, componentes del Titadyne, indica que es altamente probable que este explosivo haya estallado en el foco número 3 de la estación de El Pozo».

■ Perito DNI. 22411749-C. Las conclusiones de este experto también apuntan a que en la muestra número 3 de El Pozo hay componentes del Titadyne de referencia y no de la Goma 2 Eco. Sin embargo, también reconoce que las «gomas intactas»

Algunos especialistas dicen que las pruebas de los focos analizadas eran insuficientes

de Alcalá, Mocejón y Leganés tienen una composición muy similar a la de la Goma 2-Eco.

■ Perito DNI. 22411749-C. Sus resul-

El PP cree que el dossier le da la razón

El portavoz del PP en el Congreso, Eduardo Zaplana, interpretó ayer que el informe de la razón a su partido en su exigencia de profundizar en el conocimiento de «toda la verdad» y demuestra que la versión oficial del Gobierno es «insostenible». «Cuando se practican las pruebas, nos dan la razón a los que decíamos que no estaba todo claro, que no se conocía la verdad y que la versión del Gobierno era insostenible», se intragables, apuntó el portavoz del grupo popular. Según su análisis, de los informes se deduce que la creencia oficial «se desmorona», en tanto que se prueba que las «dudas» del PP eran «razonables y justificadas». Al hilo de esto, dijo no comprender por qué algunos siguen «templeados» en esa apuesta de no investigar

tados son los más abiertos de todos. Califica de «insuficientes» las muestras recogidas en los trenes, cuestiona que hayan sido lavadas y concluye que los resultados de su análisis son incompletos.

■ Agentes número 47 y perito DNI. 09278365-G. Sus conclusiones conjuntas arrojan que los explosivos no detonados «son dinamitas tipo goma» y que el utilizado en los focos de las explosiones «podría ser de base nitrada».

Los expertos tampoco se ponen de acuerdo sobre la presencia del DNT

R. L.V. / R.C.

MADRID- La presencia del dinitrotolueno (DNT) en algunas de las muestras analizadas ha sembrado la discordia en las últimas semanas. Para unos, la aparición de un componente del Titadyne, el explosivo utilizado por ETA más profusamente en los últimos años, es la prueba inequívoca de que la mano de la banda terrorista andaba detrás de los atentados. Para otros, sin embargo, se trata de un elemento residual.

El tira y afloja se ha mantenido en el informe. Los dos peritos de la Guardia Civil creen que el DNT es «ajeno a la composición» de las muestras de explosivo donde se ha hallado y que su presencia obedece a factores como el tiempo transcurrido desde que ocurrieron los hechos, los envases contenedores de las evidencias, así como el lugar y condiciones de almacenamiento.

Algo parecido concluyen el experto de la Policía y el perito con DNI 09278365-G. Ambos consideran que la presencia del

DNT se debe a una mera «contaminación ambiental» ocasionada, como también concluyen los dos especialistas del Instituto Armado, por el tiempo transcurrido hasta realizar la analítica de las muestras, los envases en que estaban contenidas y los lugares en que estaba almacenado.

Sin embargo, uno de los expertos que apuntan a que lo que estalló en El Pozo es Titadyne, afirma que la teoría de la «contaminación» es un concepto vago que no tiene soporte científico».

Zouhier y «El Conejo», la unión de dos células que no se fiaban una de la otra

R. Coarasa

MADRID- Dos peritos de la Guardia Civil que realizaron en julio de 2005 un informe sobre el rastreo de llamadas telefónicas de los presuntos integrantes de la trama asturiana aventuraron conclusiones nada provechosas para algunos procesados. Rafa Zouhier y Rachid Aglif «El Conejo» no salieron bien parados de esa comparecencia.

Uno de los agentes se refirió a ambos como «dos engranajes que unían el funcionamiento de dos células que no tenían nada que ver una con otra», pues una estaba integrada por radicales islamistas y la otra se dedicaba al trapicheo de drogas. Las dos «necesitaban tener confianza mutua porque ninguno podía fiarse de los otros». Ambos procesados eran, según el perito, los intermediarios que conciliaban «las necesidades de una célula con las de la otra».

Los agentes también cuestionaron que las llamadas comprometedoras efectuadas desde el móvil de Carmen Toro fuesen realizadas por ella, sino por su entonces marido José Emilio Suárez Trashorras. Entre ellas están las que se efectuaron al procesado Sergio Álvarez «Amokachi» cuando éste volvía, en enero de 2004, de entregar en Madrid a «El Chino» un paquete que supuestamente contenía explosivos.

Trashorras, cuidadoso

«Trashorras adoptaba muchas medidas de seguridad» en sus llamadas (recurría a tarjetas prepago y a cabinas), por lo que, en su opinión, no era lógico que se saltara esas normas de cautela y recurriese a un teléfono de su mujer. El interés de los abogados de los acusados residía en restar importancia a llamadas de segundos. «En 15 segundos se puede incluso romper una relación sentimental», refutó el perito.

Por otra parte, los peritos caligráficos que revisaron diversa documentación manuscrita obrante en el sumario del 11-M identificaron la escritura de algunos de los procesados en documentos hallados en diferentes escenarios relacionados con la masacre, informa Efe. Así, los peritos llegaron a la conclusión de que algunos de los documentos encontrados en Leganés, contienen la escritura de Mohamed Bouharrat, a quien la Fiscalía considera miembro del grupo que lideraba uno de los presuntos ideólogos de la masacre, Rabei Osman El Sabed, «El Egipcio», y responsable de la captación de nuevos miembros de la «célula» terrorista islamista.

El Congreso rechaza una moción del PP para que De Juana reingrese en prisión

ILL

MADRID. El Pleno del Congreso rechazó ayer —con los votos del PSOE y todos los grupos minoritarios— una proposición

no de ley con la que el PP reclamaba el cumplimiento íntegro de la sentencia impuesta al etarra José Ignacio de Juana Chaos. Los populares se quedaron solos en la defensa de un texto en el que, además, se emplazaba al Ejecutivo a pedir perdón a las víctimas del pistolero etarra por «la humillación y el dolor» que les ha causado la concesión de «privilegios» al recluso. Esos argumentos dieron pie al resto de grupos a arremeter contra el PP, al que acusaron de «manipular y utilizar» a las víctimas del terrorismo. Asimismo, el PSOE y sus socios se quejaron de que los populares planteen estos asuntos en el Congreso de los Diputados en plena campaña electoral.

El diputado del Grupo Popular Alejandro Ballesteró denunció que el Gobierno de Zapatero mantiene la negociación con ETA porque ha decidido que la banda sea «la tabla de salvación de su nefasta gestión». «El futuro de España está en buena parte en manos de ETA. El Gobierno está a la deriva, pendiente de que la banda sople las velas de su barco», sentenció el parlamentario del principal grupo de la oposición. Además, Ballesteró leyó las palabras de una de las víctimas del etarra presentes en la tribuna de invitados. Se trata de Gerardo Puente, un «tedax» que ve al Ejecutivo socialista «más dispuesto a brindar con champán y langostinos con De Juana que a escuchar a las víctimas» y que cree que el etarra está «mucho más fuerte que el Gobierno», al que ha logrado doblegar «hasta la inmundicia y la indecencia».

PSOE: «Vileza política»

El diputado del PSOE Pedro Muñoz recordó, en primer lugar, que en todos los partidos hay víctimas de ETA y, después, acusó a los populares de haber «trasladado al Congreso su caravana electoral» con la intención de utilizar el Pleno de la Cámara para «fines puramente partidistas» de forma «deleznable y sin parangón en la democracia». «Sólo los violentos les acompañan en su estrategia de desgaste al Gobierno», señaló a las bancadas populares tras criticar la «vileza política» que, en su opinión, demostró Ballesteró durante su intervención ante el Congreso.

PROPOSICIÓN DE LEY

El Congreso acelera el nuevo Código Penal en seguridad vial

Bermejo y Rubalcaba se reúnen con los grupos para acelerar esta reforma parcial

A. M. G.

MADRID. Los ministros de Justicia e Interior, Mariano Fernández Bermejo y Alfredo Pérez Rubalcaba,

respectivamente, acordaron ayer con representantes de todos los grupos parlamentarios impulsar una proposición de ley que modificará los artículos del Código Penal sobre seguridad vial.

Según la proposición firmada ayer por todos los grupos, la conducción temeraria con "manifiesto desprecio por la vida de los demás" será castigada con entre dos y cinco años de prisión y privación del derecho

a conducir vehículos a motor durante un periodo de entre seis y 10 años. Es decir, la reforma aumentará en un año el tiempo máximo de prisión al que se pueden enfrentar los conductores imprudentes o temerarios.

Fernández Bermejo destacó el "amplio consenso" de todos los partidos para impulsar esta reforma parcial del Código Penal, una vez se ha constatado la falta de acuer-

do para llevar a cabo una reforma integral de este texto, tal y como adelantó *elEconomista*.

El futuro Código Penal, si se aprueba tal y como figura en la proposición consensuada, castigará con hasta un año de prisión negarse a someterse a las pruebas de alcoholemia o toxicología. Igualmente, quien derrame sustancias inflamables o deslizantes, o el que sustraija o anule las señales de tráfico po-

drá enfrentarse a penas de hasta dos años de prisión. Asimismo, superar la velocidad marcada en 50 kilómetros por hora supondrá una pena de cárcel de hasta seis meses.

El ministro de Justicia aseguró que el texto entrará en vigor antes del verano. Sin embargo, la disposición adicional segunda de la proposición de ley señala que la entrada en vigor será a los tres meses de su publicación en el BOE.

La familia de Carrascosa pide que el juez Garzón intermedie entre España y EEUU

C. Maza

MADRID- La hermana de la española encarcelada en EE UU acusada de secuestrar a su hija pidió ayer que Baltasar Garzón fuera el intermediario que actuara entre la jurisdicción española y la norteamericana para resolver el «caso Carrascosa».

El llamamiento se produjo un día después de que el magistrado de la Corte Federal de Nueva Jersey denegara, por segunda vez, la libertad provisional de la española y propusiera buscar un figura que actuara de mediador entre las sentencias de los dos países implicados. Para Victoria Carrascosa, hermana de la reclusa, el magistrado español sería perfecto, ya que tiene «buena armo-

nía» entre EE UU y España. Para la familia esta sería la única solución, ya que se ha llegado a un punto en el que «está en peligro la vida de una persona, la de una familia y la de una niña de siete años».

El padre, lo acepta

Victoria Carrascosa recordó que, según la Convención de la Haya, su hermana «no ha cometido ningún delito y en España hay tres sentencias firmes anteriores a la de EE UU que establecen que mi sobrina de siete años no abandonará España hasta que cumpla los 18 años de edad». Además, suplicó que por «derechos humanos» María José «sea ingresada en un hospital», ya que en la prisión no le suministran

su dosis de medicamento. Por su parte, los abogados de la valenciana se mostraron más cautos y prefirieron no opinar sobre intermediarios hasta que no sepan el contenido exacto de la sentencia. María Marín, letrada de la valenciana, aclaró que no saben aún el sentido que quiso dar el magistrado a la palabra «mediador». «Pudo ser desde una propuesta, un comentario o simplemente una opinión», especificó.

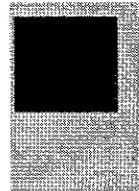
En cualquier caso, la abogada explicó que si finalmente hay un intermediario «tendrá que ser un tercer Estado o el Tribunal Internacional de Justicia de la Haya».

Para Peter Innes, el ex marido de María José, la propuesta de Baltasar Garzón como mediador es buena y

la acepta siempre que recupere antes a la pequeña, que vive en España con sus abuelos.

En declaraciones a Efe en Nueva York, Innes aseguró que la iniciativa de la familia Carrascosa «es una señal muy buena» y se mostró confiando en que esta medida pueda ser «el principio del fin».

No obstante, aseguró que la pequeña Victoria, de siete años, «debe regresar a los EE UU antes de que acepte cualquier mediación. Esto no es una condición. Es un requerimiento». «Una vez que ella haya vuelto, recibiré con los brazos abiertos cualquier mediación», reiteró. Innes matizó que está seguro de que su hija puede tener una relación «cariñosa y saludable» con su familia española y americana, así como disfrutar de las ventajas de los dos países. «Esto es lo único que he pedido, y lo que creo que es mejor para ella. Sin embargo, eso solo puede pasar si regresa», matizó.



XXI EDICIÓN

El Premio de Artículos Doctrinales LA LEY recae en administrativistas

Franciso Sosa Wagner y Mercedes Fuertes López, catedráticos de Derecho Administrativo de la Universidad de León, recibirán el galardón de manos del ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

MARÍA A. CARO Madrid

El ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, presidirá el próximo jueves 17 de mayo, el acto de entrega del Premio LA LEY de Artículos Doctrinales, que en su XXI edición ha galardonado a Francisco Sosa Wagner y Mercedes Fuertes López por su artículo *¿Pueden los contratos quedar en casa? (La polémica europea sobre la contratación 'in house')*.

Sosa Wagner y Fuertes López, ambos catedráticos de Derecho Administrativo de la Universidad de León, han elaborado un trabajo que arroja un poco de luz al enigma sobre las obligaciones de sometimiento de la Adminis-



El ministro de Justicia presidirá el acto de entrega de los Premios. /Efe

de tener en cuenta y conocer la jurisprudencia reciente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y su disparidad de criterios, ya que no siempre sigue el mismo pronunciamiento sobre las relaciones *in house*. Asimismo destacan que la nueva ley que regulará la contratación en el sector público en España, que actualmente se está tramitando, no acaba de convencerles como método idóneo para regular las relaciones entre administraciones y sus organismos y sociedades.

En el acto de entrega, que

será presidido por el ministro, y celebrado en el Hotel Wellington de Madrid, también se entregará un galardón en categoría de accésit a Iñaki Bilbao Estrada y Asunción Carranza Quinto, abogados y profesores de Derecho Financiero y Derecho Penal, respectivamente, de la Universidad Cardenal-Herrera-CEU. Una reflexión en torno a la deficiente articulación de los procedimientos de aplicación de los tributos y el proceso penal es el trabajo que han realizado y por el cual han sido premiados, en el que realizan una serie de

propuestas para solucionar y atajar los problemas derivados de la regulación vigente en materia de instrucción de los delitos contra la Hacienda Pública.

Finalista

Asimismo, el jurado ha considerado al artículo *Las relaciones de trabajo ante la novación del concesionario de obra pública*, realizado por Susana Rodríguez Escanciado, profesora titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, como finalista.

En esta XXI edición, la dotación del primer premio es

de doce mil euros y el accésit de tres mil. En cuanto a la composición del jurado, que está presidido por Luis Jorquera, presidente del Consejo Editorial de LA LEY, forman parte de él juristas relevantes como Enrique López, portavoz del Consejo General del Poder Judicial, Luis Martí Mingarro, decano del Colegio de Abogados de Madrid, Carmen Calvo, catedrática de Derecho Procesal y Eduardo Torres-Dulce, fiscal de Sala del Tribunal Supremo, entre otros juristas de prestigio.

El Premio de Artículos Doctrinales LA LEY fue fundado en 1984 y, desde sus orígenes, ha tenido como vocación el fomento de la investi-

La entrega de premios tendrá lugar el próximo jueves en el Hotel Wellington de Madrid

tración al Derecho de la competencia, es decir, sobre si deben o no regirse por los mismos parámetros que cualquier particular

En este sentido, los autores subrayan la importancia

Desde sus orígenes en 1984, este Premio ha venido fomentando la investigación jurídica

gación jurídica. Tras veinte ediciones ha logrado consolidarse como un referente, gracias a la estrecha colaboración de los juristas de mayor renombre del ámbito nacional.

El sistema de mediación penal recibe el apoyo de la Fiscalía

La Asociación de Mediación para la Pacificación de Conflictos ha resuelto ya 13 casos de 20 que ha recibido y forma parte de la Comisión de Mediación creada en el Foro de la Justicia

• Se trata de un proceso por el que víctima e infractor se reconocen capacidad para resolver un conflicto delictivo con la ayuda de un tercero que actúa imparcialmente.

ANGÉLICA GONZÁLEZ / BURGOS
La Asociación de Mediación para la Pacificación de Conflictos (Amepax) acaba de recibir el apoyo de la Fiscalía en su trabajo por incorporar este sistema a la justicia burgalesa. Según explicó la presidenta del colectivo, Virginia Domingo, gracias a la implicación del fiscal jefe, Manuel Martín Granizo y del teniente-fiscal, Fernando Mena, los mediadores van a comenzar a recibir casos en los que pueda ser posible esta forma de resolución de conflictos directamente de manos de los fiscales.

«Nos han destinado cuatro fiscales, uno por cada juzgado, para que puedan mandarnos asuntos. ¿Qué beneficio tiene esto? Pues que al no limitarnos a un juzgado podemos ver todos los asuntos en conjunto, es una fórmula de trabajo más abierta», indicó Domingo, que calificó de muy importante este espaldarazo.

Se denomina mediación penal al sistema mediante el cual la víctima y el infractor se reconocen mutuamente capacidad para par-



Los mediadores han resuelto favorablemente 13 de los 20 casos en los que han trabajado hasta ahora. / PATRICIA

ticipar en la resolución de un conflicto delictivo gracias a la ayuda de una tercera persona que actúa de forma imparcial. Está incorporado en muchos países desde hace tiempo y en España se está haciendo lentamente -en unas comunidades con más éxito que en otras- y gracias a asociaciones de carácter privado como Amepax.

Este colectivo forma parte de la Comisión de Mediación creada dentro del Foro de la Justicia del Consejo General de la Abogacía.

«Esto nos va a servir para intercambiar experiencias, para darnos a conocer en el resto de España y para trabajar en que la mediación se conozca en otros lugares. Para empezar, vamos a elaborar algunos artículos sobre este asunto para revistas especializadas», aseguró Virginia Domingo.

Los partidarios de este sistema creen que la sociedad sale beneficiada de su ejercicio y es que, aseguran, se siente más segura debido a que la mediación provoca ta-

sas de reincidencia de delitos o faltas mucho menores en los países y en las regiones en las que se ha puesto en marcha.

Desde que Amepax inició su trabajo han sido 20 los casos en los que han participado, todos ellos con delitos menores o faltas. De todos ellos se han resuelto favorablemente 13 y todos ellos se han plasmado en un acta de reparación que el juez ha tenido en cuenta como una prueba de que ha habido arrepentimiento por parte

Empatía

Uno de los casos que se ha resuelto con mayor celeridad y del que la asociación Amepax se siente más orgullosa es en el que se medió entre los infractores y la víctima de un delito cometido por dos personas toxicómanas contra la propiedad privada. Estos jóvenes entraron en un restaurante con la intención de robar pero iban en tal mal estado físico y psíquico que se limitaron a provocar daños en el ordenador que hacía funcionar la caja registradora, a coger apenas unos siete euros y a comerse un flan recién hecho.

La empatía mostrada por la víctima cuando se le planteó la posibilidad de mediación hizo todo el trabajo. Explicó a los autores del hecho el daño que le había supuesto su acción, el esfuerzo que le costaba ganar el dinero y les perdonó la calderilla. Ellos le pidieron disculpas y reconocieron su delito.

Con los 400 euros que costaba la avería del ordenador hizo una partición y 200 los destinó al programa de ayuda a las personas con toxicomanías de Cruz Roja y los otros 200 los ingresó en una cuenta corriente a nombre de la hija pequeña de uno de los infractores. Ahora se está pendiente de la decisión que tome el juez.

del agresor y reparación a la víctima.

Para alcanzar este punto de acuerdo es imprescindible la figura del mediador, que en otros países tiene formación específica y que en España llevan a cabo licenciados en Derecho, en Psicología o en Educación Social. En Amepax colaboran actualmente, además de Virginia Domingo, Félix Enrique Arias, Félix Enrique García, Pascual Vadillo, Alberto Cuevas y Miguel Ángel Iglesias.

UE.- La ampliación de Schengen y la emigración serán temas primordiales para la presidencia portuguesa de la UE

La ampliación del tratado de Schengen a los nuevos países miembros de la Unión Europea y la emigración serán los ejes de la presidencia portuguesa de la UE en el ámbito de la administración interna, indicó hoy en Lisboa el ministro luso de esta cartera, Antonio Costa. En el ámbito de un encuentro con la Asociación de la Prensa Extranjera acreditada en Portugal, Costa, quien deberá dejar su cargo para convertirse en el candidato socialista a la Alcaldía de Lisboa en pocos días, explicó que su salida del Gobierno portugués no altera en nada la agenda de la presidencia, que ya está perfectamente definida. El todavía ministro explicó que los dos temas clave para Portugal durante el segundo semestre de este año serán alcanzar el objetivo de que a finales de 2007 los nuevos países miembros de la UE formen parte del Tratado de Schengen para eliminar las fronteras internas. "Es esencial que se cumpla este objetivo", y para ello Portugal está dispuesto a realizar todos los esfuerzos necesarios para lograrlo, como ha venido demostrando hasta ahora, afirmó. El otro asunto primordial será la emigración. Dentro de este ámbito, destacó dos aspectos fundamentales: crear canales de emigración legales y la necesidad de dar mayor atención a la política de buenos vecinos, tanto entre los países miembros como con la otra orilla del Mediterráneo. Aunque siempre defendiendo que "cada país fije su política de inmigración", es necesario, según manifestó, "que haya una gestión solidaria de la frontera externa de la UE y una gestión responsable de la interna". Estos dos aspectos deberán ser abordados desde tres dimensiones diferentes. Por un lado, crear mecanismos que regulen los flujos migratorios, lograr una mejor y más eficiente utilización de la emigración para el desarrollo en los países de origen, y realizar un proyecto de seguridad cooperativa en la que se tengan en cuenta tanto a los países de origen como los de destino y los de tránsito. Antonio Costa también destacó la importancia para Portugal de la Cumbre entre la UE y Africa, que definió como "uno de los mayores momentos de la presidencia" porque el último se celebró en 2000 durante la última presidencia lusa, y "los contactos desde entonces han sido pocos y deben intensificarse". El ministro se mostró convencido de que "será un éxito".

EL TRATADO CONSTITUCIONAL También en Bruselas, el ministro de Exteriores, Luis Amado, habló sobre la presidencia de la UE, asegurando que Portugal "va a trabajar rápidamente" en la redacción de un nuevo Tratado Constitucional si la presidencia alemana logra en ese sentido "un mandato claro" de los 27 países miembros en el Consejo Europeo del 21 y 22 de junio. En una conferencia organizada por los "Amigos de Europa", Amado aseguró que estamos en un "momento crucial" de las conversaciones para intentar resolver el punto muerto institucional provocado por el "no" al Tratado Constitucional de los franceses y holandeses "Necesitamos de un nuevo Tratado rápidamente, independientemente de cómo lo vamos a llamar" y la base de ese nuevo texto "debe ser" el Tratado Constitucional, defendió Amado, que consideró que este "impás institucional" está "envenenando" la imagen de Europa cara al exterior. Amado espera que en el Consejo Europeo de junio se pueda aprobar un mandato que "aclare el calendario y la ruta para una solución final". Si eso se produce, la presidencia portuguesa organizará una conferencia intergubernamental que redirigirá el texto del nuevo tratado, que se pretende que sea aprobado y ratificado por los 27 Estados miembros hasta junio de 2009, antes de las elecciones al Parlamento Europeo.

UE.- La UE llega a un acuerdo sobre la elección de la legislación nacional aplicable a litigios civiles transfronterizos

El Parlamento Europeo y los Estados miembros han llegado a un acuerdo, tras cuatro años de negociaciones, sobre un reglamento que determina la legislación de qué Estado miembro debe aplicarse en aquellos litigios de naturaleza civil y no contractual que impliquen a ciudadanos europeos de distinta nacionalidad. Según el consenso alcanzado ayer por la tarde, en estos casos regirá la norma general de que "se aplicará la ley del país donde ocurra el daño, por ejemplo el lugar donde tuvo lugar un accidente de carretera, a menos que las dos partes tengan su residencia habitual en otro país, en cuyo caso se aplicará la ley de este segundo", indicó la Comisión Europea en un comunicado. El acuerdo reconoce también una serie de "reglas específicas" sobre los agravios o delitos más comunes, en concreto, sobre responsabilidades, daños medioambientales o prácticas anticompetitivas. De la misma manera, quedan exentos de la regla general los delitos relativos a la violación de privacidad en que puedan incurrir los medios de comunicación. El acuerdo alcanzado entre Parlamento y Consejo encargará a la Comisión que presente un estudio sobre esta cuestión a finales de 2008. Los Veintisiete países de la UE disponen ahora de ocho semanas para adoptar formalmente este reglamento, que será de aplicación en todos los tribunales a principios de 2009. Este acuerdo trata de regular la armonización de normas en materia de la ley que se aplica a las obligaciones no contractuales (Roma II) para "asegurar que todos los tribunales en todos los Estados miembros aplican la misma ley en disputas transfronterizas en caso de agravios o delitos, facilitando el reconocimiento mutuo de las decisiones judiciales en la UE", explicó la Comisión. En su opinión, el acuerdo supone un "equilibrio apropiado" entre los intereses de todas las partes implicadas en una disputa de este tipo y permite designar la legislación que esté más cercana con la situación. En concreto, esta legislación podrá aplicarse en caso de accidentes de carretera, de productos defectuosos o de contaminación medioambiental, agrega la Comisión, que señala que son casos cada vez más frecuentes debido a la ampliación de las relaciones comerciales en la UE. Trata de invertir la situación actual, en la que no existen normas comunes entre los Estados miembros para designar la legislación aplicable en caso de problemas no contractuales y cada país observa sus propias reglas. Esto según Bruselas, da como resultado que las soluciones varíen entre un Estado miembro y otro y que las partes implicadas traten de remitir el caso a la corte que aplique la ley que más les convenga.